



## 0 3 JUL. 2017

## ILLAPEL.

VISTOS Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Patricia Vega Zúñiga de fecha 26 de Abril del 2017; informe técnico de fecha 15 de Junio del 2017 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. Nº 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO** EXENTO № \_ 376

- 1.- ORDÉNESE, la demolición total del inmueble ubicado en calle Fresia N° 253, de propiedad de la Sra. Patricia Vega Zúñiga.-
- 2.- OTÓRGUESE, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Patricia Vega Zuñiga para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MAYERLING PIZARRO NAVEA ADMINIS/TRADOR MUNICIPAL

DAVID ARAYA ROBLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

DCV/MAV/DAR/MAM/efv.--DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo

Municipalidad de Illapel / Constitución #24 / Fono: (053) 662300 www.municipalidadillapel.cl